

Los Asociados.

- D. Andrés Guerrero Garcia
- " Roque Gimenes Vera
- " Fernando Inocencio Divancos
- " Pascual Lorenzo Garcia
- " Jose Antonio Guerrero
- " Alfonso Rosique Hernandez
- " Jose Antonio Gimenes Vera
- " Jose Garcia Garcia
- " Fridoro Acosta Pedrino
- " Pedro Gimenes Garcia

2ª Clase

- D. Diego Bajordomo Martin
- " Pedro Conesa Garcia
- " Jose Conesa Garcia
- " Juan Hernandez Vera
- " Juan Esparrago Pagan
- " Alfonso Legar Garcia
- " Jose Garcia Conesa
- " Jose Ballester Corraluz
- " Pedro Hernandez Pintado

3ª Clase

- D. Antº Esparrago Vera
- " Lorenzo Pagan Gimenes
- " Antº Perez Martin
- " Angel Esparrago Melgarijo
- " Miguel Basulona Garcia
- " Miguel Garcia Torres
- " Gines Hernandez Perez
- " Antonio Marin Lorente
- " Andres Garcia Conesa

Alcalde Primero el que despues de leida y aprobada el acta anterior ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a el articulo 126 y siguientes, de la ley municipal de 25 de octubre de 1868, y tambien mandó leer las listas a que se refiere el articulo 128 de las contribuyentes y verificadas, el Ayuntamiento aprobó dichas listas por no haber ningun contribuyente incluido en ellas indebidamente, y por guardar el orden de colocacion segun el importe de sus cuotas, por lo cual de lo cual se dividió una de las listas en tres partes iguales en numero, y por el orden de dichas cuotas, de mayor a menor, resultando a la primera el quebrado que resultaba de la division, y despues de hacer tantas reculas como contenian las tres listas ya subdivididas, se depositaron dobladas cada grupo o subdivision en una pila, previa lectura que de ellas y separadamente hacia el Sr. Alcalde, verificada esta operacion se procedió al Corteo

